

ACUERDO DE 31 DE MAYO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE MEDIDAS DE APOYO URGENTES PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DE PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y EL RECICLADO DE OTROS FLUJOS DE RESIDUOS RECOGIDOS SEPARADAMENTE, DENTRO DEL PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), NEXTGENERATIONEU, (LÍNEA 3, SUBLÍNEAS 3.1, 3.2 Y 3.3), Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA EN EL AÑO 2022.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa, de 26 de mayo de 2022.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo.: Ana María Corredera Quintana

C/ Tabladilla, s/n
41013- Sevilla

T: 955032000
viceconsejeria.cagpds@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	31/05/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm3A68KZK8N7BYDSYP85CD8QJAV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Memoria justificativa

Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la aprobación por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de medidas de apoyo urgentes para proyectos de construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), NextGenerationEU, (línea 3, sublíneas 3.1, 3.2 y 3.3), y se efectúa su convocatoria en el año 2022.

En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el pasado 14 de abril de 2021, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico aprobó la asignación definitiva de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, para inversiones en materia de gestión de residuos. Las ayudas derivadas de dichos fondos tienen como objeto acelerar las inversiones necesarias para mejorar la gestión de los residuos en España y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales.

Con este reparto, y en relación a la gestión de residuos, las comunidades autónomas podrán financiar acciones para implantar nuevos sistemas de recogida separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de los existentes; construcción de instalaciones para tratamiento de biorresiduos recogidos separadamente; construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente, inversiones relativas a instalaciones de recogida, triaje y clasificación y mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para la preparación de Combustible Sólido Recuperado .

En virtud de la anterior, se dicta el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estableciendo en su Título III, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como instrumento rector para el diseño y ejecución de los objetivos estratégicos y las reformas e inversiones que, vinculadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia previsto en la normativa comunitaria, servirán para favorecer la cohesión económica, social y territorial de España, fortalecer la resiliencia social y económica del país, recuperar el tejido productivo y mitigar el impacto social tras la crisis causada por la pandemia del SARS-COV-2 y promover la transformación ecológica y digital. Contemplando como ejes transversales la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social, económica y territorial.



FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	26/05/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm3TGCLBVJFKE6NW8VRV7UJ9BY4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Además, conforme a lo establecido en su disposición final primera, tiene carácter básico y resulta por tanto de aplicación en nuestra Comunidad Autónoma.

Procede, por tanto, la aprobación de las bases reguladoras que den cobertura a dichas medidas junto a sus respectivas convocatorias, tal y como permite el artículo 61.1 del referido Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, según el cual, las bases reguladoras de las subvenciones financiables con fondos europeos podrán incorporar la convocatoria de las mismas.

En base a lo anterior, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible aprueba la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, (línea 3, sublíneas 3.1, 3.2 y 3.3), y se efectúa su convocatoria en el año 2022.

El objeto de estas subvenciones es establecer una línea en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a gestores de residuos y municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los consorcios constituidos por dichas entidades locales, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios del tratamiento de los residuos, para proyectos de construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde una perspectiva de economía circular y, por tanto, contribuir a lograr una gestión y ahorro más sostenible de los recursos naturales, y al mismo tiempo cumplir con los objetivos establecidos en la normativa vigente, cumpliendo con las mejores prácticas adoptadas en toda la UE, manteniendo la prevención y el reciclaje.

Concretamente, la tipología de los proyectos subvencionables es:

1. Construcción de instalaciones de preparación para la reutilización de flujos de residuos recogidos separadamente (sublínea 3.1):

Estas ayudas están destinadas a mejorar la cantidad de residuos preparados para su reutilización procedentes de residuos recogidos separadamente, entre otros, residuos de aparatos eléctricos o electrónicos o residuos textiles. A este objeto se financiarán tanto instalaciones nuevas como ampliación de las existentes para incluir preparación para la reutilización.

2. Construcción de instalaciones de reciclado de residuos textiles (sublínea 3.2):

Estas ayudas estarán destinadas a la construcción de instalaciones que permitan un tratamiento diferenciado de los residuos textiles (ropa, calzado, accesorios de vestimenta, ropa del hogar y similares) recogidos separadamente, de manera que este flujo de residuos pueda contribuir a la consecución de los objetivos comunitarios de preparación para la reutilización y reciclado.

3. Construcción de instalaciones de reciclado de residuos de plástico (sublínea 3.3):

Estas ayudas estarán destinadas a la construcción de instalaciones que permitan un tratamiento diferenciado de los residuos de plásticos, de manera que este flujo de residuos pueda contribuir a la consecución de los objetivos comunitarios de preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales establecidos en la Directiva 2008/98/CE, así como de los objetivos establecidos en la Directiva (UE) 2018/852 para el reciclado de residuos de envases y los de incorporación de plástico reciclado a las botellas para bebidas de la Directiva (UE) 2019/904.

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	26/05/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm3TGCLBVJFKE6NW8VRV7UJ9BY4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El importe total disponible para la presente convocatoria asciende a 1.978.424,16 euros, estableciéndose la cantidad de 659.474,72 euros para cada una de las sublíneas.

Así pues, por la importancia que dichas ayudas van a suponer para el ámbito local de nuestra Comunidad, en orden a garantizar un correcto tratamiento y recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados; así como por el importe de las mismas, se considera oportuno que sea conocido por el Consejo de Gobierno la aprobación de sus bases reguladoras, así como su respectiva convocatoria.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo.: María López Sanchís

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	26/05/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm3TGCLBVJFKE6NW8VRV7UJ9BY4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	